



**RESOLUCIÓN 3206**  
(del 24 de octubre de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA "CAM" DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2023.**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las emanadas del acuerdo 003 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 5 del Art. 29 de la Ley 99 de 1993, faculta al Director para ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que mediante la Resolución no. 2486 del 02 de octubre de 2023. Emanada de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual hace parte integral de la presente resolución, se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2023. Correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM" una asignación adicional por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$375.000.000.00) M/CTE.

Que los artículos 19 de la Ley 2276 de 2022 y 19 del Decreto 2590 de 2022, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o consejos directivos. Si no existen Juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de éstos."

Que así las cosas y para efectos de proceder a la ejecución de los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a esta entidad en la sección **3231 CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA "CAM"**, resulta necesario efectuar una distribución en el presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

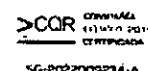
**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Distribúyase en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM" con recursos Nación

**Sede Principal**

f CAM  
t CAMHUILA  
e cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60 - 79, Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicacion@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co





para la vigencia 2023 la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$375.000.000.00) M/CTE., según el siguiente detalle:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Rubro	Fuente	Descripción	Valor
1		Ingresos	
11		Ingresos Corrientes	
11.02		Ingresos no Tributarios	
11.02.06		Transferencias Corrientes	
11.02.06.006		Transferencias de Otras entidades del gobierno general	
11.02.06.006.06		Otras Unidades del Gobierno	
11.02.06.006.06.01	19001	Nación	375.000.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>375.000.000</b>

### PRESUPUESTO DE GASTOS

Rubro	Fuente	Descripción	Valor
GA2.1.1.01.01.001.01	19001	Sueldo Básico	267.058.131,00
GA2.1.1.01.01.001.02	19001	"Horas extras, dominicales, festivos y recargos"	1.527.000,00
GA2.1.1.01.01.001.08.01	19001	Prima de navidad	23.241.242,00
GA2.1.1.01.01.001.08.02	19001	Prima de vacaciones	11.173.627,00
GA2.1.1.01.02.001	19001	Aportes a la seguridad social en pensiones	13.800.000,00
GA2.1.1.01.02.002	19001	Aportes a la seguridad social en salud	10.000.000,00
GA2.1.1.01.02.003	19001	Aportes de cesantías	12.500.000,00
GA2.1.1.01.02.004	19001	Aportes a cajas de compensación familiar	5.600.000,00
GA2.1.1.01.02.005	19001	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.000.000,00
GA2.1.1.01.02.006	19001	Aportes al ICBF	4.300.000,00
GA2.1.1.01.02.007	19001	Aportes al SENA	2.800.000,00
GA2.1.1.01.03.009	19001	Prima Técnica No Salarial	22.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>375.000.000,00</b>

f CAM  
CAMHUILA  
cam\_huila  
CAMHUILA

Sede Principal  
Carrera 1 Np. 6B - 79. Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
radicacion@cam.gov.co  
(608) 866 4454  
www.cam.gov.co



COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE MUNICIPIOS  
CERTIFICADA  
50-2022009234-B

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE MUNICIPIOS  
CERTIFICADA  
50-2022009234-A





**Artículo tercero:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los 24 días del mes octubre de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO**  
Director General

APROBÓ: Vitelo Barrera

ELABORÓ: Sivia Ramos Cruz

DEPENDENCIA: Subdirección Administrativa y Financiera

**Sede Principal**

f CAM  
t CAMHUILA  
@ cam\_hulla  
CAMHUILA

Carretera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Cotacachi)  
radicacion@cam.gov.co  
(608) 866 4454  
www.cam.gov.co



VCOR COMPAÑÍA  
2011-2013  
CERTIFICADA  
SG-2022009234-B

VCOR COMPAÑÍA  
2013-2014  
CERTIFICADA  
SG-2022009234-A

